

Radicado N°: 686554089001-2019-00061-00
Proceso: DECLARATIVO RCE
Demandante: RICARDO VELANDIA TOLOZA
Demandado: JOSÉ ALEXANDER CHALA TRUJILLO, SERPROCONS LTDA., y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez informando respetuosamente la parte demandada presentó objeción al juramento estimatorio. Sabana de Torres, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe Secretarial que antecede y revisado el trámite, encuentra el Despacho que de conformidad con el artículo 206 del CGP de las objeciones presentadas por los apoderados de los demandados debió correrse traslado al demandado, actuación que se requiere para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de dicha parte, se procede a tomar las medidas de saneamiento respectivas a fin de evitar futuras nulidades, apoyada en los deberes conferidos por el artículo 132 de CGP.

Así las cosas, haciendo uso del control de legalidad y como quiera que los autos ilegales no atan al Juez, se DEJA SIN EFECTO y valor el auto adiado el 8 de julio de 2021, dejando a salvo lo relacionado con el decreto de pruebas de oficio.

De la objeción al juramento estimatorio que proponen los apoderados de la parte demandada (SERPROCONS LTDA., JOSÉ ALEXANDER CHALA TRUJILLO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA), se ordena correr TRASLADO por el término de cinco (5) días al Demandante, conforme al inciso segundo del artículo 206 del CGP, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 27 de octubre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO